

Carlos Gonzalo García. Escala de Economistas de A.I.S.S. Número de Registro de Personal: 85307713.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16926** RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran a don Cristóbal Navarro Domínguez; don José Luis Alcaide Muñoz, don Francisco Alcaide Muñoz y don Angel Aranda Menchero, en la escala de Administradores B «a extinguir» de la extinguida Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Por Sentencia dictada con fecha 11 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo cumplimiento en sus propios términos se dispuso por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de abril de 1990, se estimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Cristóbal Navarro Domínguez, don José Luis Alcaide Muñoz, don Francisco Alcaide Muñoz y don Angel Aranda Menchero, declarando el derecho de los interesados al coeficiente 4, por estar desempeñando el cargo de Administradores Generales de la extinguida Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

En cumplimiento de dicha Sentencia, esta Secretaría de Estado en uso de la competencia que le atribuye el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Resuelve integrar a don Cristóbal Navarro Domínguez, número de Registro de Personal -0499547857 A6102-, don José Luis Alcaide Muñoz, número de Registro de Personal -5093667235 A6102-, don Francisco Alcaide Muñoz, número de Registro de Personal -300208324 A6102-, y don Angel Aranda Menchero, número de Registro de Personal -0559120324 A6102-, en la escala de Administradores B «a extinguir» de la extinguida AISNA, asignándoles el coeficiente 4 y la proporcionalidad 10, que para este coeficiente señala el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1982, todo ello desde los cinco años anteriores de la presentación de sus peticiones. Por los servicios correspondientes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se llevarán a cabo las oportunas medidas en orden a la efectividad de dicha integración.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 29 de junio de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, Director del Organismo Instituto de Salud «Carlos III» y Directora general de la Función Pública.

**16927** RESOLUCION de 13 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 30 de marzo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 14 de junio de 1990 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del día 19) se hizo pública la adjudicación provisional de destinos de los funcionarios que habían participado en el concurso convocado por Orden de 30 de marzo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la base undécima, punto 4, de la citada Orden, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública resuelve:

Primero.-Excluir del presente concurso a los participantes que se relacionan en el anexo I por las causas que asimismo se indican.

Segundo.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.-Declarar desierta, de acuerdo con lo previsto en la base novena, punto 4 de la convocatoria, la plaza anunciada con el código 288 correspondiente al Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, en Tarragona, por haberse amortizado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgadas a los Subsecretarios y al Secretario de Estado por la base undécima, puntos 6 y 7, de la citada convocatoria.

Quinto.-Los ceses y tomas de posesión se llevarán a cabo por los Subsecretarios de los Ministerios respectivos, respecto de los funcionarios destinados en los Servicios centrales de los mismos y de sus Organismos autónomos, o por los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles en relación a los funcionarios destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), excepto en el Ministerio de Defensa, que serán destinados por el Secretario de Estado de Administración Militar, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional segunda.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 13 de julio de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales e ilustrísima señora Directora general de la Función Pública.

### ANEXO I

#### Relación de participantes excluidos

1. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos, Escalas o plazas enumerados en el anexo II de la convocatoria.

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Visa, M. Carmen	73.173.858
Aguilera Hermo, Macarena	35.295.717
Almuzara Villarroya, Elvira	18.423.469
Alonso Quintana, M. del Carmen	42.838.194
Alvarez Fernández, Ramiro	15.959.825
Amo Cacho, Rosa María	8.810.237
Andrés Fernández, Angelines	4.155.546
Antorán Gimeno, Carmen Teresa	17.714.876
Arazola Martínez, Juan	51.643.330
Arce Abad, Esperanza	9.715.502
Arias Chamorro, César Fernando	10.047.418
Arias Pérez, Leonardo	10.026.826
Arias Sobrino, Manuela	36.046.909
Armas Franco, Cristina M.	33.303.570
Ausín Martínez, Jesús María	13.106.674
Benítez Ríos, María José	45.072.184
Blancas Motealegre, José Luis	1.236.532
Blanco Alvarez, Rosa María	9.744.438
Blanco Manzanos, M. Teresa	17.221.931
Blanco Quintas, Edelmira	34.930.498
Blázquez González, Fernando	6.538.139
Cabria Arce, Rosa María	13.730.450
Calero Fernández, Miguel Remigio	35.978.901
Calles Rodríguez, Antonio José	12.226.606
Calvo Mata, M. Carmen	18.013.191
Cantalejo Hermansanz, Cándido	3.427.832
Carbón Anchelegues, M. Pilar	17.699.485
Carpallo Danasiada, Mercedes	51.637.832
Carvajal Diaz, Celia	45.226.421
Caso Menéndez, M. Carmen	10.821.577